



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N°20426_Prorroga de contrato Servicios de Ingeniería Civil
Mejoramiento Interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte,
Temuco, consultor Gino Risso

TEMUCO, 26 NOV. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7984

VISTOS:

- a) La resolución exenta electrónica **N°3213** del 12/08/2022, que aprueba las bases para la Licitación Pública ID 712307-81-LE22, para contratación de Servicios de Ingeniería Civil Mejoramiento Interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte Temuco;
- b) La resolución exenta electrónica N° **3522** del 31/08/2022, que adjudica a **Gino Umberto Risso Von Lochow, RUT: 18.720.049-0**, para Servicios de Ingeniería Civil Mejoramiento Interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte Temuco por un monto de **\$50.400.000** por un plazo de **840** días corridos;
- c) La Orden de Compra N° 712307-83-SE22 de fecha 02/09/2022; con la cual se formaliza el contrato por un monto de \$7.200.000 para el año 2022.
- d) La Orden de Compra N° 712307-15-SE23 de fecha 03/03/2023; con la cual se formaliza el contrato por un monto de \$43.200.000.
- e) El documento de garantía Boleta N°7056608 (N° Instr.0328694) del Banco Santander de fecha 14/09/2022 por un monto de \$1.008.000 con su respectiva prórroga;
- f) La resolución exenta electrónica N°1042 de fecha 12/03/2024, que realiza la imputación de la respectiva asesoría para en el presupuesto del presente año;
- g) El Informe Técnico Análisis Comparativo Presupuestario de fecha 10/06/2024;
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- i) El Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- j) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- l) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- m) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025; dicto la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en el punto "9.7.- Plazo de la Consultoría" de la licitación ID 712307-81-LE22, que menciona que el Servicio podrá hacer prórroga del contrato considerando lo siguiente; "Eventuales prórrogas del contrato, dependerá de circunstancias extraordinarias no imputables al consultor, evaluadas por el SERVIU."
- b. Que se cuenta con los recursos disponibles para realizar prórroga en el ítem de consultorías.
- c. La necesidad de mantener los servicios contratados en la licitación **ID 712307-81-LE22** para Servicios de Ingeniería Civil Mejoramiento Interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte Temuco del consultor Gino Umberto Risso Von Lochow.

RESOLUCIÓN:

- 1. PRORRÓGUESE** el servicio a el consultor **Gino Umberto Risso Von Lochow**, RUT 18.720.049-0, contratado mediante resolución exenta electrónica N°3522 del 31/08/2022, de la Licitación ID 712307-81-LE22 para Servicios de Ingeniería Civil Mejoramiento Interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte Temuco por un monto de **\$9.000.000** y un plazo de **150** días corridos, estableciéndose como nueva fecha de término 22/05/2025.
- 2. MANTÉNGASE EN CUSTODIA** la Boleta N°7056608 (N° Instr.0328694) del Banco Santander de fecha 14/09/2022 por un monto de \$1.008.000 con su respectiva prórroga mencionada en el visto e).
- 3. MODIFÍQUESE LA IMPUTACIÓN** del presente contrato en el proyecto Mejoramiento Interconexión Vial Pedro de Valdivia Norte Temuco Código B.I.P 40023967-0 en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 002 de la siguiente manera:

Año de Imputación	Monto a Imputar
Gasto años anteriores	\$7.200.000
2023	\$21.600.000
2024	\$21.600.000
2025	\$9.000.000
Total	\$59.400.000

- 4. EMÍTASE** la respectiva orden de compra para la presente prórroga de contrato, previa revisión de la vigencia en el RENAC y en registro de proveedores.
- 5. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública www.mercadopublico.cl Licitación Pública ID 712307-81-LE22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WRS/RPA/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA DE PARTES